

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 6° Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos "CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/TORNAMBE, JOSE IGNACIO s/Ejecución Prendaria 21-02896345-6, a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT 23-23964010-9), venda en publica subasta el día 9 de Diciembre de 2021 a las 13:30 horas en el Colegio de Martilleros Rosario, sita en calle Moreno 1546, Rosario, respecto de: el rodado Chevrolet Corsa Dominio HQI 577, Embargo: De fecha 19/09/2021, por Pesos \$152396. Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. El mismo saldrá a la venta con una base de \$200.000 y en caso de no haber postores, se sacará en segunda y última base con la suma de \$150.000, siendo las posturas mínimas de \$10.000.- adjudicándose al ultimo y mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza luego de realizada la subasta. Quien resulte comprador deberá en el acto de subasta la suma de \$30.000 en efectivo o cheque certificado, debiendo depositar el saldo del precio, dentro de las 48 hs. Hábiles posteriores a la subasta, en la cuenta judicial Nro. 52099267 del Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados, a nombre de este Juzgado y para la presente causa, debiendo acompañar en autos la constancia del mismo, bajo los apercibimientos del art. 497 del CPCC, todo ello de acuerdo con lo dispuesto con la comunicación "A" 5147 del BCRA. Asimismo el comprador deberá abonar en ese acto el 10% en concepto de comisión de ley al martillero, en dinero en efectivo. Una vez cumplimentado el precio total de venta y acreditada la transferencia se procederá a la entrega del rodado, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia de dominio a su favor. Se deja constancia que se subasta el vehículo prendado en las condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna índole, naturaleza por falta de componentes que pudiera adolecer la unidad, modelo, año, tipo, estado del rodado una vez subastado y sin ningún tipo de garantía de la unidad en virtud que es usada, haciéndose constar que el rodado se entregará para su tenencia, bajo las responsabilidades de ley, hasta que se formalice la transferencia de dominio. Los gastos que se originen con motivo del retiro y traslado de la unidad, la transferencia de dominio, levantamiento de prenda y/u otra/s cautelar/es, impuestos y/o cualquier carga fiscal e IVA si correspondiere serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta al momento de su formalización. Las deudas por patentes atrasadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio, todo ello con inoponibilidad al comprador de las deudas por multas. La exhibición del bien se realizará los días 7 y 8 de diciembre de 2021 en el horario de 13 a 14 hs. en calle Lavalle 2167 de Rosario (cochera). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, Noviembre de 2021. Mercedes Rocci, Secretaria (S).

\$ 400 467718 Nov. 26 Nov. 30

POR

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición Señora Jueza de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación Rosario, Dra. Silvia A. Cicuto, Secretaría autorizante hace saber en autos "PLAN ROMBO S. A. c/ OTROS s/ EJECUCION PRENDARIA", CUIJ 21-02909098-7, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, CUIT 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 06 de Diciembre de 2.021, a partir de las 14,00 hs., en el Colegio de Martilleros, sito Moreno 1546 de esta ciudad, el Automotor Dominio AA497CJ, Marca RENAULT, Modelo NUEVO LOGAN EXPRESSION 1.6, Tipo SEDAN 4 Puertas, Año 2016, Chasis marca RENAULT N° 93Y4SRBE4HJ407801, Motor marca RENAULT N° K7MA812UC38577. Informa el RNPA 21075 San Lorenzo N° 4: Consta 100% a nombre demandado (DNI 21523379). Informa prenda que se ejecuta, 1° grado, por \$ 225.406,75, fecha de inscripción 25/08/2016 y de reinscripción 28/07/2021, orden autos y Juzgado del presente trámite. No informa otros gravámenes ni inhibiciones.- El bien saldrá a la venta con una base de \$804.257,79 y al mejor postor; y en caso de no haber postores, con última base del 50% de la primera base. Quien resulte adquirente deberá abonar, al finalizar la subasta, el precio total de venta con más la comisión del 10 % para el Martillero en pesos o cheque certificado. Para el caso que esta suma supere el valor de \$30.000-, no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por medio de cheque certificado o en su defecto deberá depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal 80 - Caja de Abogados - a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o Martillero actuante a la AFIP.- El bien se subasta y adjudica en el estado en que se encuentra conforme el acta de constatación glosada en autos, y no se admitirán reclamos sobre ninguna clase de situación fáctica y/o jurídica del mismo.- Serán a cargo del comprador y no comprensivos dentro del precio de venta los impuestos, tasas, contribuciones atrasadas, IVA si correspondiere y gastos, multas, patentes atrasadas cualesquiera sean su naturaleza y/o causa, así como también los gastos e impuestos por transferencias, y los riesgos del bien que se produjeran desde la fecha de subasta así como la totalidad de gastos de estadía, traslado acarreo, remolque y/o auxilio que corresponda. Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP.- Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate.- En el acta de subasta deberá dejarse constancia del penúltimo postor, consignando sus datos personales.- Las posturas mínimas de mejoramiento de oferta no pueden ser inferiores a \$10.000.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por dos días.- Se hace saber que el automotor se encuentra depositado en calle Viamonte 4444 de Rosario. Exhibición tres días antes a la fecha de subasta de 14 a 15 hs.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 23 de Noviembre de 2021. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.-

\$ 650 467956 Nov. 26 Nov. 30

POR

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición Señora Jueza de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación Rosario, Dra. Silvia A. Cicuto, Secretaría autorizante hace saber en autos "BARALES, RUBEN

CARLOS c/ OTRO s/ EJECUCION HIPOTECARIA" CUIJ 21-01164059-9, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, CUIT 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 06 de Diciembre de 2.021, a las 14,00 hs., en el Colegio de Martilleros, sito Moreno 1546 de esta ciudad, en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación, el siguiente inmueble: "Las unidades del edificio situado en esta ciudad en calle Córdoba 945/47/55/59, las que de acuerdo al plano de división y al reglamento de copropiedad y administración, se describen así: A) UNIDAD U DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PARCELA 'TRECE-CERO UNO' (Unidad U 245 Parcela 13-01), que se destina a vivienda familiar, está ubicada en el décimo piso, tiene acceso a través de la galería comercial de planta baja, cuyas puertas están señaladas con los ya citados números de la calle Córdoba; cuenta con una superficie de propiedad exclusiva, incluida galería, de 69,03 m2, una superficie de propiedad común de 43,89 m2 y un valor común proporcional del 0,50%, y B) UNIDAD U CUARENTA Y OCHO PARCELA 'II-CUARENTA Y OCHO' (Unidad U 48 Parcela II-48) que se destina a baulera, está ubicada en el segundo subsuelo, tiene acceso a través de los ascensores y escaleras que conducen a la planta baja y a los demás pisos, como así también, por el acceso de las cocheras; cuenta con una superficie de propiedad exclusiva de 4,32 m2, una superficie de propiedad común de 0,69 m2 y un valor común proporcional del 0,01%. El edificio a que pertenecen las unidades está construido sobre un inmueble el que de acuerdo al plano n° 113.805 del año 1983, se encuentra dividido en dos lotes a saber: LOTE II, ubicado en el interior de la manzana formada por las calles Córdoba al Norte, Maipú al Este, Rioja al Sud y San Martín al Oeste, cuyo vértice Nor-Este, se encuentra a los 50,67 m de la calle Maipú hacia el Este, y a los 2,90 m de la calle Córdoba hacia el Sud, mide 27,26 m en su costado Norte, y LOTE I, con todo lo en el existente ubicado en la calle Córdoba a los 50,67 m de la nueva línea de edificación de la calle Maipú hacia el Oeste, mide 27,31 m de frente al Norte, ambos con las medidas y linderos, superficies y demás circunstancias que surgen de su respectivo título de propiedad.- y 2) La unidad destinada a cochera ubicada en el segundo subsuelo del edificio situado en esta ciudad en calle San Martín 855/61/63, designada como UNIDAD U DIECISIETE PARCELA 'II-DIECISIETE' (Unidad U 17 Parcela II-17) con acceso a la calle a través de la circulación vehicular que conduce a la planta baja y salida mediante una servidumbre de paso constituida sobre el inmueble cuya puerta lleva el número 846 de la calle Maipú. La cochera tiene asimismo acceso peatonal a través de las escaleras que conducen a la circulación de la galería comercial en planta baja, cuenta con una superficie de propiedad exclusiva de 12,39 m2, una superficie de propiedad común de 5,28 m2 y un valor común proporcional del 0,10%. El edificio a que pertenece la unidad está construido sobre un inmueble el que de acuerdo al plano n° 115.186 del año 1984 se encuentra dividido en los lotes I y II a saber: LOTE I, ubicado en la calle San Martín, lote II por medio, entre la calle Córdoba Peatonal y la calle Rioja, a los 62,56 m de la calle Córdoba Peatonal hacia el Sud y a los 37,31 m de la calle Rioja hacia el Norte, compuesto de 22 m de frente al Oeste; y lote II, ubicado en la calle San Martín entre la calle Córdoba Peatonal y la calle Rioja, con las mismas distancias a esquina del lote I descripto y compuesto de 22 m en sus lados Oeste y Este, con las medidas, linderos, superficies y demás circunstancias que surgen de su respectivo título de propiedad".- Informa el Registro General Rosario: Dominio inscripto al T° 800, F° 49/50, N°137.889, Dpto. Rosario, PH, RGR, a nombre de la demandada (LE 5.990.762). Informa Hipoteca insc. al T° 592 B, F° 293, N° 317982, 1° Grado, Plazo 20 años. Nota anterior: 532 B, F° 451, N° 222948 de fecha 27/04/1993. Dólares 32.908,00. Fecha 12/03/2013. Insc. definitiva. Escritura 119 de fecha 29/03/1993. Esc. 450 Gibbons, Malcom Alberto, Rosario. Acreedor: Barales, Rubén Carlos, LE 5999754, San Martín 534, P. 13, Rosario. Monto: Dólares 32.908,00. Observ: Reinscripción de Hipotecas a solicitud del Dr. Pablo A. Colomar en Juzg. 1ra. Inst. Distrito Civil y Comercial 14ta. Nom. Rosario, s/Expte. 1020/95 Of. 1875 en autos Barales Rubén C. c/ López Carlos A. s/ Ejecución.- Sobre Unidad U245 Inf. Embargo insc. al T° 130 E, F° 404, N° 74498, de fecha 23/03/2021, por \$ 90.000,00. Sobre Unidad U485 Inf. Embargo insc. al T° 130 E, F° 406, N° 74506, de fecha 23/03/2021, por \$ 90.000,00. Sobre Unidad U17 Inf. Embargo insc. al T° 130 E, F° 405, N° 74500, de fecha 23/03/2021, por \$ 90.000,00. Los 3 embargos por orden autos y Juzgado del presente tramite.- Inhibiciones s/t/r no informa.- El inmueble saldrá a la venta con la base de \$22.900.000.-; de no haber postores con una retasa del 25% y, de subsistir tal falta de postores, con una retasa más del 25%, y en caso de falta de postores con una última base del 40% del valor (\$9.160.000), precio mínimo en que podrá salir a la

venta el inmueble, no aceptándose posturas menores a \$100.000.-; quien resulte adquirente deberá abonar, finalizada la subasta, el 10% del precio ofertado como adelanto a cuenta de mayor cantidad, debiendo efectuarse por medio de cheque certificado o en su defecto deberá depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal 80 - Caja de Abogados - a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10; más la comisión del 3% para el Martillero.- Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y -eventualmente- expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado.- Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate.- El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del CPCC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o Martillero actuante a la A.F.I.P.- En el acta de subasta deberá dejarse constancia del penúltimo postor, consignando sus datos personales para el supuesto de que se frustrare la primera adjudicación.- El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor.- Previo a dicha transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP.- La exhibición del inmueble se hará durante 3 días antes de la fecha de subasta de 14 a 15hs.- Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 25 de Noviembre de 2021.- Fdo.: Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretaria.-

\$ 1900 467957 Nov. 26 Nov. 30
